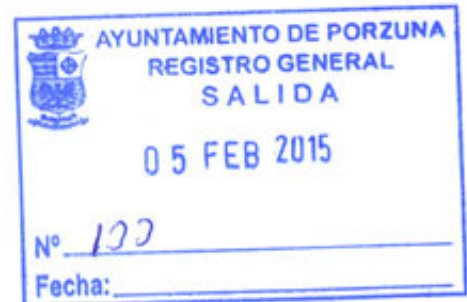




**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA**
(13120 CIUDAD REAL)



ANUNCIO

PLAN DE EMPLEO AYUNTAMIENTO DE PORZUNA 2015

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO DE PORZUNA 2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE 10 TRABAJADORES/AS: 5 PEONES Y 5 OFICIALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: ARREGLO DE ACERADOS, REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y TRABAJOS DE JARDINERÍA EN ZONAS VERDES.

Las Características de la Contratación Son:

DURACIÓN:

Tres meses
Jornada: Completa.
Retribuciones: 765€ brutos.

REQUISITOS:

- Desempleados/as inscritos como demandantes de Empleo en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Estar Empadronado/a en el padrón Municipal de habitantes de Porzuna con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año.
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Para poder Ser seleccionado y/o contratado, los titulares de Pensiones de Incapacidad para la profesión habitual, deben aportar previamente documento de la Seguridad Social en el que Autorice la correspondiente Compatibilidad.

SELECCIÓN:

Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008 y formada por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario de la Corporación.

Vocales: Trabajadora Social

Representante de CCOO

Secretaria (Sin voto) Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

SEGÚN BAREMO aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 /01/2015:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO:

- | | |
|---|-----------|
| 1 AÑO completo..... | 12 puntos |
| A partir del año, por cada mes..... | 1 punto |
| Máximo de puntos por este concepto..... | 24 puntos |

B) Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez..... 10 puntos

C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez..... 5 puntos

D) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo 0 puntos

E) Cargas Familiares. (Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado hijos menores de 26 años, que no tengan rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y mayores de 26 años con discapacidad o menores acogidos), por cada hijo acreditado..... 2 puntos

Hijo con discapacidad (en desempleo)..... 3 puntos

F) Desempleados de larga duración. (todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma in-interrumpida como desempleados demandantes de empleo)..... 2 puntos

G) Tiempo empadronado en Porzuna: 2 años empadronado in-interrumpidamente..... 12 puntos



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa Justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- **FOTOCOPIA DNI**
- **DECLARACION JURADA EN LA QUE CONSTE:** SI percibe la Prestación o Subsidio por desempleo, o Pensión derivada de algún sistema público o de aseguramiento o protección social, si es parado inscrito en el Sepecam como demandante de empleo en la categoría profesional de Oficial o Peón de Albañil y la ultima fecha de inscripción en el Sepecam. . Así mismo **AUTORIZACION DEL SOLICITANTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITE EN SU NOMBRE CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR:**

1º.- QUE ESTA INSCRITO COMO **DESEMPLEADO** DEMANDANTE DE EMPLEO, Y SI ES DESEMPLEDO DE LARGA DURACION

2º.- SI COBRA O NO PRESTACIONES.

- **FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA.** (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.)
- **RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO, Y DOCUMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE AUTORICE LA CORRESPONDIENTE COMPATIBILIDAD.**

➤ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI ACREDITA CARGAS FAMILIARES.** (SE ENTENDERÁ POR CARGAS FAMILIARES TENER A CARGO DEL TRABAJADOR DESEMPLEADO HIJOS MENORES DE 26 AÑOS, QUE NO TENGAN RENTAS SUPERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD O MENORES ACOGIDOS)

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA,
- VOLANTE DE CONVIVENCIA
- VIDA LABORAL (DEL HIJO/S A CARGO)
- COPIA ULTIMA NOMINA EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO DEL HIJO/S A CARGO
- EN CASO DE TENER HIJOS CON DISCAPACIDAD, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU SITUACIÓN LABORAL SI ES MAYOR DE 18 AÑOS.

Todas las personas interesadas podrán presentar instancia según modelo existente en el Ayuntamiento en plazo que finaliza el día 20 de FEBRERO de 2015 A LAS 13:00 HORAS.

Porzuna a 6 de FEBRERO de 2015.

El Alcalde



Fdo. RAIMUNDO GARRIDO GARRANCHO